RESOLUCIÓN Nº 1705/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2017 "MANTENIMIENTO DE RAYOS X Y OTROS".----------

Asunción, 18 de Septiembre de 2017

VISTO: El Memorándum GA AIG N° 19/2017, de la Gerencia Administrativa del Aeropuerto Internacional Guaraní; la Nota UOC/DL Nº 307/2017 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1851/2017 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 008279/2017), y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa del Aeropuerto Internacional Guaraní solicita la cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2017 "MANTENIMIENTO DE RAYOS X Y OTROS"**, en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros menciona: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite las documentaciones para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la cancelación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2017 "MANTENIMIENTO DE RAYOS X Y OTROS".-

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la cancelación del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2017 "MANTENIMIENTO DE RAYOS X Y OTROS",** en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros menciona: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/gll